

INFORME SECRETARIAL. 30 de noviembre de 2021. A despacho, cumplido el emplazamiento de los interesados en el proceso, y vencido el término, nadie compareció. Sirvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 378

RADICACIÓN 2019-760

Santiago de Cali, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Dentro del presente proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** del causante **ARY FERNANDO CAMPO ANDRADE**, promovido por la señora **MARTHA LUCIA ANDRADE**, se ordenó emplazar a todas las personas que se creyeran con derecho a intervenir en esta causa mortuoria, y surtido el mismo, nadie compareció, según consta en el informe secretarial que antecede.

Así entonces, surtido en debida forma el emplazamiento, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y transcurrido el termino correspondiente, de conformidad con el art. 501 del C.G.P., se señalará fecha y hora para la audiencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la herencia, y se harán las advertencias del caso.

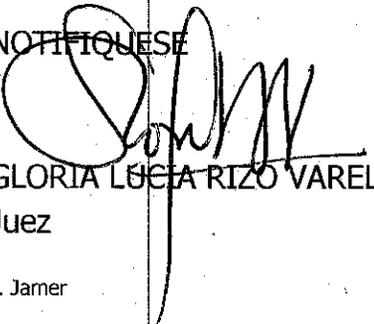
En razón a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: **SEÑALAR** la hora de las **9:30 A.M. DEL DIA DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021**, para llevar a cabo la diligencia de **INVENTARIOS Y AVALÚOS** de los bienes y deudas de la herencia dentro del proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** del causante **ARY FERNANDO CAMPO ANDRADE**.

SEGUNDO: **ADVERTIR** que el inventario y los avalúos de los bienes y deudas, será elaborado de común acuerdo por los interesados por escrito, en el que indicarán los valores que le asignen a los bienes, y aportarán los títulos de propiedad de los bienes, salvo que ya obren en el expediente.

NOTIFIQUESE


GLORIA LUCIA RIZO VARELA
Juez

J. Jamer

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado electrónico No. 193 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)
Santiago de Cali 09 DTC 2021

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario.